Naciones Unidas A/69/6 (Prog. 19)



## **Asamblea General**

Distr. general 7 de marzo de 2014 Español Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones Tema 134 de la lista preliminar\* Planificación de los programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 19 Desarrollo económico y social en Asia Occidental

## Índice

Orientación general	2
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	7
Subprograma 2. Desarrollo social	9
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	11
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional.	13
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	15
Subprograma 6. Adelanto de la mujer	17
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	19
Mandatos legislativos	22

\* A/69/50.





Página

## Orientación general

19.1 El programa está orientado a fomentar un desarrollo general, equitativo, integrado y sostenible por medio de políticas económicas y sociales efectivas y una mayor cooperación entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y con otros países del mundo, prestando especial atención a los países menos adelantados y los países afectados por conflictos. La ejecución del programa está a cargo de la CESPAO.

19.2 La orientación normativa del programa se deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV) y 1985/69, en las que se estableció la CESPAO y se modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. Además, en su resolución 269 (XXIV) la Comisión pidió a su Secretario Ejecutivo que aumentara la coherencia y la sinergia con otras organizaciones regionales de las Naciones Unidas y fomentara las asociaciones con esas organizaciones mediante el papel dirigente de la Comisión en el Mecanismo de Coordinación Regional.

19.3Más recientemente, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos" (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), se puso de relieve que "las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones" (véase el párr. 100).

19.4Además, en diciembre de 2012 la Asamblea General aprobó la resolución 67/226, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.En la resolución, la Asamblea reconoció "la contribución de las comisiones regionales y de la cooperación interregional, regional y subregional para hacer frente a los diversos problemas de desarrollo relacionados con el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente" (véase el párr. 144). También solicitó a las comisiones regionales que siguieran reforzando su capacidad analítica a fin de apoyar las iniciativas nacionales de desarrollo, a petición de los países en que se ejecutaban programas, y que apoyaran las medidas encaminadas a intensificar la colaboración interinstitucional a nivel regional y subregional. Instó a las comisiones regionales a que dieran prioridad a las iniciativas de desarrollo sostenible en los países, entre otras cosas mediante programas de creación de capacidad más eficientes y eficaces, la concertación y aplicación de acuerdos y arreglos regionales para afrontar las dimensiones regionales y subregionales de los objetivos de desarrollo nacionales, y el intercambio de información, mejores prácticas y experiencia adquirida (véase el párr. 150).

19.5Como rama regional de las Naciones Unidas, la CESPAO continuará fomentando la integración económica a nivel subregional y regional, promoviendo la aplicación regional de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los resultados de las deliberaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, y apoyando el desarrollo regional sostenible haciendo frente a las carencias normativas de sus países miembros en materia económica, social y ambiental.

19.6Desde fines de 2010 el escenario político de la región de la CESPAO ha experimentado enormes transformaciones, con una demanda cada vez mayor de libertad y justicia social por parte de los ciudadanos.La CESPAO desempeñará un papel crucial y único prestando asistencia a los países miembros con el objeto de abordar las actuales debilidades normativas y reforzar su capacidad para lograr un crecimiento y un desarrollo equitativos.La CESPAO proporcionará un foro para que los países miembros debatan e intercambien opiniones sobre cuestiones de desarrollo económico, social y sostenible en la región.

19.7Los mandatos resultantes de la agenda para el desarrollo después de 2015 tendrán efectos considerables en la labor de la CESPAO durante el bienio 2016-2017.

19.8Para atender las prioridades regionales y mundiales que se están estableciendo en la agenda para el desarrollo después de 2015, la CESPAO llevó a cabo un amplio proceso de consultas internas en relación con el presente proyecto de marco estratégico a fin de asegurar su contribución a la visión proyectada de cuatro años (2015-2019).

19.9La CESPAO se centrará en el desarrollo equitativo y sostenible de la región. El programa comprende siete subprogramas interdependientes centrados en tres pilares estratégicos que sirven de puntales para la labor que se realizará en ocho esferas prioritarias. El marco estratégico para el período 2016-2017 refleja las actividades de la CESPAO de manera plenamente integrada.

19.10Los tres pilares estratégicos son el desarrollo inclusivo, la integración regional, y la buena gobernanza y la resiliencia.

19.11En su labor relativa al desarrollo inclusivo, la CESPAO se centrará en tres esferas prioritarias: la justicia social, la economía de conocimientos y el empleo, y la ordenación sostenible de los recursos naturales.

19.12En la esfera de la justicia social, la CESPAO promoverá estrategias de desarrollo y de erradicación de la pobreza que se medirán no solo en función del crecimiento de la actividad económica y los ingresos, sino también en función de su capacidad para garantizar empleos decentes en consonancia con las competencias, la capacidad y las aspiraciones de la población y para promover la igualdad de acceso a los recursos sobre la base de los principios de equidad, incluida la equidad entre las distintas generaciones, y la obtención de beneficios de esos recursos. La CESPAO prestará apoyo a los países miembros para asegurar que la inclusión y la integración sociales orienten la formulación de políticas y el desarrollo institucional, velando por que exista igualdad de acceso a los procesos de adopción de decisiones, los servicios sociales y la protección social, incluidas la asistencia social para proporcionar alivio de la pobreza y la privación y la seguridad social para proteger a los grupos vulnerables contra los riesgos, y a la información y los recursos. Se prestará atención especial a las necesidades de los países menos adelantados de la región y a las posibles consecuencias de los cambios en la dinámica demográfica en lo que respecta al logro de esos objetivos. En relación con la economía de conocimientos y el empleo, la CESPAO prestará atención especial a promover la transferencia de tecnología para aumentar la competitividad de las economías de la región mediante el desarrollo industrial con valor añadido, utilizando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos y naturales. Con respecto a la ordenación sostenible de los recursos naturales, la CESPAO centrará su labor en promover la

14-25819 3/**29** 

ordenación integrada a fin de optimizar el consumo eficiente y eficaz de los recursos mediante el uso de nuevas tecnologías y de la innovación, aumentando al máximo los efectos que tiene la utilización de esos recursos en la generación de ingresos y la creación de empleos.

- 19.13En relación con la integración regional, la CESPAO se centrará en dos esferas prioritarias: la coherencia normativa y la formulación de acuerdos y estrategias. Si bien la integración regional tiene el potencial para aumentar la producción y los ingresos y ayudar a los países árabes a hacer frente al doble problema de la pobreza y el desempleo, la integración económica entre los países árabes va a la zaga de otras regiones.
- 19.14La secretaría seguirá trabajando en estrecha colaboración con la Liga de los Estados Árabes, los asociados regionales y los países miembros para mejorar la formulación de políticas y acuerdos de comercio intrarregionales, interregionales e internacionales a fin de fortalecer la capacidad nacional y aumentar la competitividad de los mercados nacionales y regionales. También apoyará la aplicación de las resoluciones de los foros regionales de alto nivel, en particular las cumbres árabes en materia económica y social, con miras a ultimar el establecimiento de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio y crear una Unión Aduanera Árabe y un Mercado Común Árabe.
- 19.15Los profundos cambios que se están llevando a cabo en la región árabe y la expansión del comercio mundial han acentuado la importancia de la integración como medio para hacer frente a los desafíos del desarrollo y contribuir al logro de un desarrollo regional sostenible y equilibrado.
- 19.16En relación con la primera esfera prioritaria, a saber, la coherencia normativa, la CESPAO colaborará con los países miembros para mejorar los vínculos transfronterizos en materia de infraestructura. También alentará a los países miembros a que participen en la labor de armonización de políticas para aprovechar el valor añadido de la integración regional en las esferas económica, social y ambiental. Con respecto a la segunda esfera prioritaria, a saber, la formulación de acuerdos y estrategias, la CESPAO se centrará en programas de trabajo integrados que ayuden a los países árabes a aprovechar las sinergias derivadas de la cooperación entre ellos. La CESPAO acentuará el papel de la integración como elemento impulsor de la economía de conocimientos, destacando al mismo tiempo la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo y una participación equitativa en los beneficios de la integración.
- 19.17En relación con el tercer pilar, a saber, la buena gobernanza y la resiliencia, la CESPAO se centrará en tres esferas prioritarias: desarrollo institucional, participación y ciudadanía, y resiliencia frente a las crisis y la ocupación.
- 19.18 En la esfera del desarrollo institucional, la CESPAO se centrará en el vínculo entre el desarrollo y la resiliencia. Se necesitan instituciones sólidas para resolver las tensiones políticas y los conflictos actuales en algunos países y para apoyar las transiciones democráticas en otros. La CESPAO procurará aumentar la capacidad de los países miembros para desempeñar funciones de gobierno y adoptar prácticas basadas en la participación ciudadana. En la esfera de la participación y la ciudadanía, la CESPAO tiene por objeto promover la buena gobernanza, el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho, la rendición de cuentas, la transparencia, la participación pública, la cohesión social y la reforma política.

Procurará aumentar la participación y el empoderamiento de la sociedad civil y apoyará una participación inclusiva y la igualdad entre los géneros.

19.19 En relación con la resiliencia frente a las crisis y la ocupación extranjera, la CESPAO trabajará en colaboración con los países miembros para reducir sus efectos negativos y determinar, al mismo tiempo, las causas profundas de las crisis. La CESPAO fortalecerá las iniciativas de consolidación de la paz, en particular en los países árabes menos adelantados, y también prestará apoyo a los países miembros en la elaboración de estrategias de reducción del riesgo de desastres. Un aspecto importante del programa de trabajo será aumentar la resiliencia de los países miembros mediante iniciativas dirigidas a mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

19.20 El programa de trabajo de la CESPAO se guiará por tres cuestiones intersectoriales: las asociaciones de colaboración, las estadísticas y las cuestiones de género.

19.21 La CESPAO cumplirá los objetivos de sus pilares estratégicos al tiempo que realiza sus actividades en un entorno de desarrollo cada vez más complejo, caracterizado por la inestabilidad política y social y la vulnerabilidad económica y ambiental. La CESPAO seguirá ampliando su red de asociados internacionales, regionales y nacionales y procurará trabajar en colaboración con órganos intergubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas, donantes, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para responder a las necesidades apremiantes y los desafíos en materia de políticas de los países miembros.

19.22 Sobre la base de su relación especial con la Liga de los Estados Árabes, la CESPAO apoyará la articulación de posiciones regionales con respecto a cuestiones de interés mundial y regional y promoverá un programa de desarrollo sostenible basado en los derechos que se centre en la justicia social. También seguirá convocando el Mecanismo de Coordinación Regional como plataforma para que las entidades de las Naciones Unidas que trabajen en la región examinen las prioridades en materia de política regional.

19.23 Será importante movilizar más contribuciones financieras y en especie para asegurar que la CESPAO pueda difundir y poner en práctica las conclusiones y recomendaciones de su labor normativa y responder con eficacia a las peticiones de sus países miembros. A estos efectos, la CESPAO aprovechará los resultados y los productos de su programa ordinario de trabajo y las asociaciones estratégicas que establezca en toda la región.

19.24 Por medio del subprograma 5, estadísticas para la formulación de políticas con base empírica, la CESPAO ha tomado la iniciativa y ha establecido asociaciones con organizaciones regionales y nacionales de estadística, y ha llevado a cabo esfuerzos coordinados para mejorar la información estadística.

19.25 En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) se afirmó la necesidad de contar con estadísticas fiables y comparables sobre el desarrollo sostenible. Los países miembros y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas han apoyado, en el marco de sus respectivos mandatos, a las comisiones regionales en la reunión y compilación de estadísticas oficiales. Los países miembros también se han comprometido a movilizar recursos financieros y aumentar la capacidad de los países en desarrollo

14-25819 5/29

para producir datos estadísticos relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

19.26 Como líder del Grupo de Tareas para la Coordinación de Estadísticas del Mecanismo de Coordinación Regional, la CESPAO promoverá la coordinación de las actividades estadísticas entre las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales activas en la región. La CESPAO también ha puesto en marcha un mecanismo interno de coordinación para armonizar los datos estadísticos utilizados en sus publicaciones y estudios.

19.27 La promoción de la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer es un elemento fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo. Para ello se requiere un enfoque amplio y sistemático con respecto a las diferentes necesidades, las relaciones de poder y el acceso de los hombres y las mujeres a recursos en todos los procesos.

19.28 La CESPAO ayudará a los países miembros a eliminar la desigualdad entre los géneros en las políticas, las estrategias, las leyes y los programas. Mediante la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento, la CESPAO apoya las iniciativas nacionales y regionales para superar todas las formas de discriminación contra la mujer a fin de lograr el adelanto de la mujer y asegurar su igualdad de acceso a los recursos y su participación en la adopción de decisiones.

19.29 Además, la CESPAO está empeñada en la incorporación de la perspectiva de género en todo su programa de trabajo. Seguirá estando a la vanguardia en la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación aprobó en octubre de 2006.

19.30 Además de realizar su labor analítica y normativa, la CESPAO proporcionará apoyo en materia de cooperación técnica en consonancia con las necesidades específicas de los países miembros, prestando particular atención a las necesidades de los países en desarrollo al tiempo que promueve la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Actuará como facilitador del intercambio de conocimientos e información, pues servirá de foro para el establecimiento de redes y el diálogo multilateral sobre cuestiones de desarrollo regional y mundial. Del mismo modo, la experiencia adquirida en la evaluación servirá de base para seguir mejorando la elaboración y ejecución de programas, habida cuenta de que las Naciones Unidas se han comprometido a promover y apoyar la evaluación para impulsar el aprendizaje y la rendición de cuentas.

19.31 Los logros previstos y los indicadores de progreso que se utilizan a continuación tienen por objeto medir los efectos directos de la labor de la CESPAO en las partes interesadas.

## Subprograma 1 Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

**Objetivo de la Organización**: Lograr la ordenación integrada de los recursos naturales para promover una mayor seguridad alimentaria, hídrica y energética y mayor resiliencia frente al cambio climático, e incorporar los objetivos de desarrollo sostenible en los procesos de formulación de políticas regionales y nacionales

### Logros previstos de la Secretaría

## a) Los países miembros incorporan objetivos apropiados relacionados con el desarrollo sostenible en las estrategias y los planes de acción multisectoriales a nivel nacional para la ordenación integrada de los recursos naturales, con inclusión de instrumentos para medición, supervisión y presentación de informes

b) Los países miembros aprueban plataformas y resoluciones sobre la cooperación regional en materia de recursos hídricos compartidos, redes energéticas y sostenibilidad ambiental, a fin de mejorar la seguridad alimentaria, hídrica y energética

c) Los países miembros elaboran políticas, estrategias y marcos coordinados para mitigar el cambio climático y adaptarse a él y reducir el riesgo de desastres, con miras a aumentar la resiliencia y responder a los efectos de las crisis naturales y las creadas por el hombre

## Indicadores de progreso

- a) i) Mayor número de mecanismos institucionales multisectoriales establecidos para dar seguimiento a los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible
  - ii) Mayor número de metodologías armonizadas para medir los objetivos e indicadores de desarrollo sostenible fijados a nivel sectorial en los países miembros
  - iii) Mayor número de estrategias, planes y políticas aprobados por los ministerios competentes para apoyar la ordenación integrada de los recursos naturales
- i) Mayor número de plataformas regionales o subregionales establecidas para mejorar la cooperación en materia alimentaria, hídrica y energética
  - ii) Mayor número de resoluciones y recomendaciones intergubernamentales aprobadas para aumentar la cooperación regional en relación con la sostenibilidad ambiental
  - iii) Mayor número de instrumentos, técnicas y directrices armonizados aplicados por los países miembros para promover la seguridad alimentaria, hídrica y energética
- c) i) Mayor número de recomendaciones, resoluciones y decretos aprobados por los países miembros que tienen por objeto coordinar las respuestas de mitigación del cambio climático y adaptación a él y de reducción del riesgo de desastres

14-25819 7/29

## Estrategia

19.32La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. Los problemas interrelacionados y complejos y las actuales tensiones sociales y políticas instan a que se adopten con urgencia medidas concertadas para reforzar los vínculos entre los pilares económico, social y ambiental del desarrollo sostenible. Los problemas regionales incluyen el aumento de la demanda de alimentos, agua y energía, que ha dado lugar a un uso insostenible de los recursos y a la inseguridad alimentaria; modalidades insostenibles de producción y consumo; y la utilización ineficiente de la energía en los principales sectores de producción y consumo, así como el cambio climático y sus repercusiones en los recursos naturales.

19.33La ejecución del subprograma prestará apoyo a los países para que avancen hacia una vía de desarrollo más sostenible mediante la aplicación y el seguimiento de los resultados de las principales cumbres de las Naciones Unidas; el fortalecimiento de la capacidad para formular y aplicar políticas, estrategias y planes; la promoción de la integración de políticas relativas al agua, la energía y los alimentos; la facilitación de la cooperación y la coordinación regionales para lograr una mayor seguridad alimentaria, hídrica y energética; y la prestación de asistencia a los países miembros para elaborar mecanismos para dar una respuesta coordinada al cambio climático y otras crisis naturales.

## 19.34La CESPAO hará lo siguiente:

- a) Promoverá y aumentará la concienciación con respecto a los compromisos mundiales y regionales, en particular los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible, la iniciativa Energía Sostenible para Todos y otras estrategias y planes de acción árabes relativos a la ordenación integrada de los recursos, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres;
- b) Servirá de foro para promover el diálogo multisectorial sobre políticas relacionadas con cuestiones y prioridades en materia de desarrollo sostenible con el objeto de establecer posiciones y perspectivas regionales basadas en el intercambio de información, la experiencia adquirida y las mejores prácticas;
- c) Prestará apoyo a los países miembros en sus esfuerzos por mejorar el uso eficiente de los recursos naturales mediante el análisis del desempeño en esos sectores, la formulación de recomendaciones normativas, el fomento de la aplicación de tecnologías ecológicas apropiadas y la promoción de la ordenación integrada de los recursos;
- d) Facilitará la cooperación y la coordinación regionales como un medio para mejorar la seguridad alimentaria, hídrica y energética y aliviar la pobreza en las zonas rurales;
- e) Apoyará el desarrollo de mecanismos, redes o servicios de asistencia nacionales o regionales para la integración de los diferentes pilares del desarrollo sostenible;
- f) Promoverá los enfoques regionales en relación con la adaptación al cambio climático y su mitigación, apoyando la elaboración de mecanismos para hacer frente a los efectos del cambio climático y examinar las evaluaciones de impacto y vulnerabilidad y las cuestiones socioeconómicas y ambientales conexas, a

fin de fundamentar los procesos de formulación de políticas y prestar apoyo a los países miembros en sus negociaciones.

19.35Esto se logrará mediante la prestación de servicios a órganos gubernamentales; la realización de una labor de investigación y análisis de gran calidad sobre la conexión científico-normativa orientada a la formulación de políticas; la organización de reuniones de alto nivel y de expertos; la prestación de servicios de asesoramiento; la ejecución de proyectos sobre el terreno, en apoyo a plataformas de conocimientos especializados para profesionales; y la publicación de material técnico para aumentar la capacidad para hacer frente a cuestiones y problemas relacionados con el desarrollo sostenible.

19.36La labor realizada en el marco del subprograma procurará aprovechar al máximo las sinergias mediante la colaboración con diferentes organismos, comisiones regionales y organizaciones de las Naciones Unidas y la participación en los mecanismos de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas sobre recursos hídricos y energía, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Mecanismo de Coordinación Regional.

## Subprograma 2 Desarrollo social

**Objetivo de la Organización**: Aumentar la capacidad de los países miembros para adoptar y aplicar políticas sociales basadas en derechos que promuevan la justicia social y den lugar a un desarrollo socioeconómico equitativo, inclusivo y participativo

### Logros previstos de la Secretaría

## a) Los países miembros formulan políticas y programas sociales basados en derechos que promueven la cohesión social, la inclusión social, la protección social y la prestación de servicios sociales adecuados para todos

b) Los países miembros participan en un proceso regional de creación de consenso sobre la migración internacional orientado a la elaboración y aplicación de políticas que potencien los efectos de la migración internacional en el desarrollo y fomenten la coordinación y la cooperación intrarregionales

## Indicadores de progreso

- i) Mayor número de políticas, programas y medidas formulados o mejorados para aumentar la protección social o ampliar la prestación de servicios sociales
  - ii) Mayor número de políticas, programas y medidas formulados o mejorados para garantizar la integración social de los grupos vulnerables
- i) Mayor número de casos en que la CESPAO ha facilitado o promovido el diálogo sobre políticas relacionadas con la migración internacional entre los gobiernos de los países miembros
  - ii) Mayor número de políticas que reflejan conciencia de las oportunidades de desarrollo regional y los desafíos que plantea la migración internacional

14-25819 **9/29** 

- c) Los países miembros adoptan un enfoque participativo en la formulación y aplicación de políticas sociales mediante la creación de consenso, el empoderamiento de la sociedad civil y la participación de grupos cívicos y otras partes interesadas en la promoción de los valores e instrumentos necesarios para lograr una sociedad justa
- i) Mayor número de casos en que representantes de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas participan en un diálogo sustantivo sobre políticas con el apoyo de la CESPAO
  - ii) Número de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que utilizan en sus iniciativas de desarrollo los conocimientos e instrumentos generados por la CESPAO sobre el desarrollo participativo y la participación cívica

## Estrategia

19.37La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Social. Durante el bienio 2016-2017, la CESPAO se basará en la experiencia adquirida en los bienios anteriores para promover los principios de la justicia social como marco de orientación para la formulación de políticas públicas. Se prestará especial atención a la promoción y aplicación de políticas que fomenten la inclusión social y la protección social y aborden las dimensiones sociales de la pobreza; la incorporación de cuestiones fundamentales de población y desarrollo humano en la formulación de políticas, centrándose en el desarrollo de la juventud y la migración internacional; el fomento del desarrollo participativo y la participación cívica; y la consideración de la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015.

19.38La adopción de políticas de desarrollo equitativas, inclusivas y basadas en el consenso es fundamental para lograr la justicia social. No obstante, en la región de la CESPAO las políticas sociales se han orientado hacia la asistencia en lugar de hacia el desarrollo y en su mayor parte no han abordado las necesidades específicas de grupos vulnerables como los jóvenes, los migrantes, las personas con discapacidad, los trabajadores del sector no estructurado y los pobres. Al mismo tiempo, se ha prestado poca atención a las oportunidades que ofrecen los cambios en la estructura por edades que se han producido en toda la región. Estas deficiencias en materia de políticas se ven exacerbadas por la ausencia de marcos de participación o su incapacidad para lograr una participación plena de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones.

19.39Como resultado, a pesar de los progresos regionales logrados en una serie de indicadores de desarrollo humano, la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social han aumentado y han desempeñado un papel importante en impulsar los movimientos populares que se han producido en algunos países árabes durante este decenio.

19.40Para hacer frente a estos problemas de desarrollo, la División realizará análisis normativos para apoyar la reforma de las políticas sociales por medio de consultas regionales y actividades de cooperación técnica, entre ellas la prestación de servicios de asesoramiento, la organización de cursos prácticos orientados a crear capacidad y la realización de proyectos sobre el terreno. La CESPAO seguirá funcionando como plataforma regional para intercambiar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas

adquiridas en relación con esferas fundamentales de desarrollo social en la región árabe y fuera de ella. Se seguirán fortaleciendo las alianzas y la cooperación con otras comisiones regionales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil.

## Subprograma 3 Desarrollo económico e integración

**Objetivo de la Organización**:Lograr un nivel de vida decente para todas las personas de los Estados Miembros mediante el desarrollo económico regional sostenido, inclusivo e integrado

## Logros previstos de la Secretaría

## a) Los países miembros reforman las instituciones económicas y elaboran y aplican políticas basadas en los principios de la buena gobernanza a fin de promover la planificación económica y la formulación de políticas en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible

b) Los países miembros formulan y aplican políticas y planes económicos a favor de los pobres, basados en derechos y en datos empíricos, encaminados a erradicar la pobreza y reducir la desigualdad de los ingresos

## Indicadores de progreso

- a) i) Número de países miembros que aprueban reformas normativas o leyes relacionadas con la mejora de la gobernanza de las instituciones económicas o que se comprometen a hacerlo
  - ii) Mayor número de políticas adoptadas por los países miembros en relación con la buena gobernanza económica que se basan en el marco de asistencia de la CESPAO para la buena gobernanza económica
  - iii) Número de países miembros que mejoran su calificación en relación con indicadores nacionales o internacionales sobre la buena gobernanza económica (como sistemas de puntuación respecto del entorno empresarial, la encuesta de presupuesto abierto y el índice de "facilidad para hacer negocios" del Banco Mundial)
  - iv) Número de países miembros que utilizan y aplican los modelos propuestos por la CESPAO para preparar estrategias nacionales de desarrollo con miras a un diálogo sobre políticas con base empírica
- b) i) Número de países miembros que adoptan planes y políticas que promueven nuevos métodos de seguimiento de la pobreza
  - ii) Mayor número de planes en favor de los pobres, basados en derechos y datos empíricos, formulados y aplicados

14-25819

- c) Las instituciones nacionales de formulación de políticas elaboran instrumentos con base empírica para crear empleos decentes y competitivos para hombres y mujeres
- d) Los países miembros y las instituciones regionales formulan políticas y mecanismos de aplicación orientados a la convergencia de las políticas económicas
- e) Los países miembros y las instituciones regionales elaboran planes y políticas relacionados con la infraestructura transfronteriza, en especial en materia de facilitación del transporte y el comercio

- i) Número de países miembros que formulan e incorporan un programa de empleo en sus mecanismos nacionales de planificación del desarrollo
  - ii) Número de países miembros que solicitan y reciben apoyo de la CESPAO para elaborar estrategias y políticas económicas basadas en conocimientos para reducir el desempleo
- d) i) Número de países que adoptan medidas para coordinar sus políticas fiscales y monetarias
  - ii) Número de países que establecen un mecanismo para la coordinación de las políticas fiscales
- e) i) Número de países miembros que mejoran en los principales indicadores de desempeño logístico
  - ii) Número de países miembros que adoptan o elaboran planes o programas que incorporan las nuevas medidas establecidas en el acuerdo de facilitación del comercio de la Organización Mundial del Comercio
  - iii) Número de países miembros que adoptan el Sistema de Transporte Integrado de los acuerdos del Mashreq árabe y crean comités nacionales para la facilitación del transporte y el comercio

## Estrategia

19.41La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Económico y Globalización. Los mandatos legislativos del subprograma son: el informe de 2013 del Secretario General sobre la gobernanza económica mundial y el desarrollo (A/67/769), el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, el Sistema de Transporte Integrado en el Mashreq árabe y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CESPAO.

19.42La CESPAO promoverá el crecimiento equitativo y la sostenibilidad, la integración regional y la gobernanza económica prestando apoyo a los países miembros en la reforma de sus instituciones económicas y la formulación y ejecución de políticas basadas en la buena gobernanza; la elaboración y aplicación de políticas y planes económicos a favor de los pobres, basados en derechos y datos empíricos; la labor dirigida a crear y mejorar el acceso a empleos decentes y competitivos para hombres y mujeres; la promoción de políticas y mecanismos de

aplicación orientados a la convergencia de las políticas económicas; y el fomento de la integración regional.

19.43Las principales directrices del subprograma en el bienio 2016-2017 son las necesidades y demandas de las poblaciones de la región. La principal preocupación de la región árabe es la promoción de oportunidades de empleo decente en una economía de conocimientos equitativa basada en la buena gobernanza y la erradicación de la pobreza.

19.44La integración regional acompañada de una planificación con base empírica es fundamental para fomentar un mayor desarrollo económico regional. Los esfuerzos se centrarán en la aplicación de los acuerdos intrarregionales e internacionales sobre comercio y transporte y en el establecimiento de políticas bien coordinadas en materia fiscal, monetaria y de inversión.

19.45A fin de lograr los objetivos mencionados, las actividades se centrarán en la elaboración y utilización de instrumentos de análisis y previsiones económicas, como los modelos macroeconómicos, lo que permitirá formular recomendaciones sólidas sobre políticas; en investigaciones que se plasmen en las publicaciones emblemáticas de la CESPAO; y en asistencia técnica y desarrollo de la capacidad basados en las necesidades individuales de los países miembros.

19.46La labor se realizará en estrecha coordinación con las partes interesadas pertinentes de los países miembros, en particular los gobiernos, los asociados para el desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Se fortalecerán las asociaciones existentes y nuevas con otras comisiones regionales, organismos de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes, instituciones académicas y organizaciones internacionales y regionales.

## Subprograma 4 Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

**Objetivo de la Organización**:Promover un desarrollo inclusivo y sostenible mediante la creación de una sociedad de la información y una economía de conocimientos en los países miembros de la CESPAO, que aprovechen la tecnología y la innovación de conformidad con las necesidades regionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

## Logros previstos de la Secretaría

# a) Los países miembros formulan o actualizan estrategias y políticas que aprovechan los recursos humanos, la innovación y la tecnología moderna para promover una economía de conocimientos y una sociedad de la información como el nuevo paradigma para el empleo y el crecimiento económico

## Indicadores de progreso

- a) i) Número de instituciones públicas que adoptan estrategias, hojas de ruta y soluciones para fomentar la innovación tecnológica orientada a aumentar el crecimiento económico
  - ii) Número de países miembros que formulan o actualizan estrategias y políticas que aprovechan la tecnología de la información y las comunicaciones y la innovación para potenciar sus efectos en el desarrollo económico y social

14-25819

b) Los países miembros coordinan la aplicación de marcos jurídicos, normativos y de políticas armonizados en materia de ciencia, tecnología, innovación y tecnología de la información y las comunicaciones para promover el desarrollo de plataformas y servicios regionales

c) Las instituciones públicas ponen en marcha políticas de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de gobierno electrónico basados en los principios de la buena gobernanza, prestando especial atención al gobierno abierto en general y a la participación electrónica en particular

- b) i) Número de países miembros que aplican políticas y marcos jurídicos y normativos armonizados en materia de ciencia, tecnología e innovación y tecnología de la información y las comunicaciones
  - ii) Mayor número de iniciativas regionales de ciencia, tecnología e innovación y tecnología de la información y las comunicaciones que apuntan a crear una sociedad de conocimientos y alentar asociaciones complementarias para el desarrollo económico de la región árabe
- i) Mayor número de iniciativas centradas en las tendencias del gobierno electrónico, como el gobierno abierto y la participación electrónica
  - ii) Número de instituciones públicas que ponen en marcha el gobierno abierto y servicios de gobierno electrónico

## Estrategia

19.47La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La tecnología y los conocimientos desempeñan una función muy importante en el avance hacia una sociedad de conocimientos productiva. Los últimos adelantos tecnológicos han modificado los principios del crecimiento económico y afectan a todos los sectores económicos. La capacidad de los países miembros para adaptarse y contribuir a los cambios cada vez más rápidos en la tecnología y el conocimiento varía considerablemente. Con la supervisión y ejecución constantes de actividades relativas a diversas iniciativas de desarrollo sostenible, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información+10, el Plan de Acción Regional para la Creación de la Sociedad de la Información de la CESPAO y la Estrategia Árabe sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Liga de los Estados Árabes, la labor del subprograma ayudará y orientará a los países miembros en su transición hacia una sociedad de la información y una economía de conocimientos.

19.48Para atender las necesidades de desarrollo de los países miembros, la CESPAO llevará a cabo estudios analíticos y formulará recomendaciones sobre políticas, celebrará reuniones, prestará servicios de asesoramiento y ejecutará proyectos de desarrollo en asociación con partes interesadas a nivel nacional y regional. La ejecución del subprograma aumentará la colaboración regional y fomentará el establecimiento de asociaciones que tengan por objeto aprovechar la investigación y el desarrollo en materia de tecnología, haciendo hincapié en la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo socioeconómico. Las actividades de la División servirán de catalizador para el cambio en la formulación de políticas nacionales y regionales y ayudarán a los países miembros a elaborar estrategias basadas en los resultados. Promoverán la adopción de un amplio conjunto de mediciones e indicadores que facilitarán la formulación de

decisiones estratégicas y determinarán esferas prioritarias de intervención normativa. La División también se basará en las observaciones formuladas por los países miembros y en los parámetros regionales y mundiales para evaluar y revisar los planes de acción, dar seguimiento a los progresos y evaluar las repercusiones de la tecnología en las economías nacionales y regionales. A fin de ayudar a los países de la región a aprovechar las oportunidades ofrecidas por los adelantos en materia de tecnología y conocimientos, los proyectos sobre el terreno realizados por la División incorporarán una dimensión social, fomentarán la participación de las comunidades locales, prestarán especial atención a las necesidades de empleo de los jóvenes y promoverán el empoderamiento de la mujer.

19.49 Más concretamente, la CESPAO procurará aprovechar la tecnología para facilitar la transición de los países de la región hacia economías de conocimientos y sociedades de la información. Se centrará en aumentar la competitividad de los sectores tecnológicos, crear entornos propicios, fomentar el desarrollo de servicios electrónicos novedosos y promover la adopción y aplicación de las nuevas tendencias del gobierno electrónico, con especial hincapié en las iniciativas de gobierno abierto. El Centro de Tecnología de la CESPAO ayudará a los sectores productivos, las universidades y los centros de investigación de los países miembros a adquirir los instrumentos y la capacidad necesarios para adaptar y desarrollar tecnologías apropiadas fundamentales para resolver problemas de sostenibilidad. Para promover un acceso amplio a la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la región, la División alentará a los países miembros a que mejoren la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, desarrollen una estructura troncal regional de telecomunicaciones y reduzcan el costo de acceso a la banda ancha y los servicios móviles.

## Subprograma 5 Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

**Objetivo de la Organización**:Reforzar los sistemas de estadística regionales y nacionales con miras a la producción y difusión de estadísticas de calidad para la formulación de políticas con base empírica orientadas al desarrollo inclusivo y sostenible, la integración regional y la mejora de la gobernanza

## Logros previstos de la Secretaría

## a) Las oficinas nacionales de estadística aplican metodologías en consonancia con las prácticas idóneas y las normas y recomendaciones internacionales

## Indicadores de progreso

- a) i) Número de países miembros de la CESPAO que han adoptado, con la ayuda de la CESPAO, normas internacionales sobre estadística nuevas o revisadas, como el Sistema de Cuentas Nacionales y las clasificaciones socioeconómicas básicas
  - ii) Mayor número de actividades de asistencia y desarrollo de capacidad relacionadas con la aplicación de normas y recomendaciones internacionales llevadas a cabo por la CESPAO a solicitud de los países miembros

14-25819

- b) Las partes interesadas utilizan más las estadísticas de calidad y los estudios metodológicos producidos y difundidos por la CESPAO
- c) Diversas instituciones regionales y nacionales aprueban acuerdos y directrices orientados a la armonización y comparabilidad de las estadísticas oficiales
- i) Mayor número de consultas en las bases de datos estadísticos en línea de la CESPAO
  - ii) Mayor número de citas y referencias a publicaciones y bases de datos estadísticos de la CESPAO
- i) Número de estrategias para promover la armonización de las estadísticas en la región acordadas entre la CESPAO y las oficinas nacionales de estadística
  - ii) Mayor número de acuerdos y directrices elaborados bajo los auspicios de la CESPAO y aprobados por el Comité de Estadística de la CESPAO u otra autoridad estadística de la región

## Estrategia

19.50La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Estadística. Hay una necesidad constante de mejorar la calidad, la pertinencia, la disponibilidad y la comparabilidad de las estadísticas en la región. Esas mejoras deben realizarse principalmente en el marco de los sistemas nacionales de estadística de los países miembros.

19.51El desarrollo institucional de las estadísticas oficiales seguirá siendo la principal prioridad de la CESPAO, a fin de que los países miembros puedan producir estadísticas de calidad que cumplan las normas y recomendaciones internacionales. Esto incluirá el desarrollo de capacidad técnica, el fomento de la capacidad necesaria para realizar encuestas y censos estadísticos y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los países miembros, con especial hincapié en las cuentas nacionales, las estadísticas económicas a corto plazo, los censos de población y vivienda de 2020, las condiciones de vida, los ingresos y la pobreza, las estadísticas vitales y del registro civil, las estadísticas ambientales y energéticas, las estadísticas sobre ciencia y tecnología, las estadísticas de género y la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de la estadística. La CESPAO también colaborará con asociados regionales y mundiales, entre ellos la Liga de los Estados Árabes, el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

19.52La CESPAO prestará apoyo a los países miembros en la mejora de su estructura institucional y su marco jurídico para las estadísticas oficiales en consonancia con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. La CESPAO también ayudará a los países miembros en la evaluación de los sistemas nacionales de estadística con el fin de definir estrategias para el desarrollo estadístico.

19.53 La segunda prioridad es el suministro de datos y la prestación de servicios analíticos a las partes interesadas en los países miembros, en el marco de la CESPAO y en organizaciones asociadas. Se utilizarán encuestas sobre necesidades y satisfacción de los usuarios para evaluar periódicamente los efectos de los datos que

difunde la División y ajustar en consecuencia la reunión y difusión de datos. La labor del subprograma se centrará en la reunión de datos estadísticos nacionales facilitados por los países miembros.

19.54 La División de Estadística es la principal responsable de la calidad de los datos reunidos y facilitados por la CESPAO, mientras que otras divisiones de la CESPAO siguen reuniendo datos estadísticos específicos necesarios para llevar a cabo análisis y estudios. Se utilizarán planes anuales de recopilación de datos para coordinar las solicitudes de datos procedentes de todas las divisiones de la CESPAO.

19.55 La tercera prioridad es la coordinación y armonización regionales de indicadores en la materia. En cooperación con las instituciones regionales y nacionales de estadística, la CESPAO trabajará con miras a la formulación de acuerdos y directrices basados en el consenso para la armonización y la comparabilidad de las estadísticas oficiales. Bajo los auspicios del Comité de Estadística de la CESPAO, esta labor se delegará a grupos consultivos establecidos en relación con esferas prioritarias concretas. Después la CESPAO colaborará con los sistemas nacionales de estadística para aplicar las nuevas metodologías y directrices elaboradas por esos grupos consultivos.

19.56 Con el objeto de aumentar la coherencia entre los diversos organismos internacionales de estadística, la CESPAO participará activamente en iniciativas de cooperación y coordinación de los sistemas estadísticos regionales y mundiales.

19.57 A fin de cumplir la estrategia del subprograma, la CESPAO actuará como centro de excelencia y foro para el intercambio de opiniones sobre cuestiones de estadística; impartirá capacitación en los planos nacional, subregional y regional; trabajará en el control de la calidad de los datos, en técnicas de estimación y en la aplicación de las clasificaciones y recomendaciones internacionales, en cooperación con el personal de las oficinas nacionales de estadística; responderá a las solicitudes de asistencia técnica; y prestará asistencia en el intercambio de conocimientos técnicos entre los países miembros.

## Subprograma 6 Adelanto de la mujer

**Objetivo de la Organización**: Reducir las disparidades entre los géneros, alentar el intercambio de experiencias adquiridas entre los países miembros y contribuir a que se respeten más los derechos de la mujer, de conformidad con las convenciones y conferencias internacionales

## Logros previstos de la Secretaría

## a) Los países miembros formulan y aplican estrategias y planes inclusivos con perspectiva de género con miras a eliminar la discriminación por motivos de género y las violaciones de los derechos económicos y sociales de la mujer

## Indicadores de progreso

- a) i) Mayor número de estrategias inclusivas con perspectiva de género formuladas con la ayuda de la CESPAO
  - ii) Mayor número de planes de acción inclusivos con perspectiva de género ejecutados con la ayuda de la CESPAO

14-25819 17/29

- b) Los países miembros colaboran en la elaboración y aplicación de marcos regionales que están en consonancia con las convenciones y conferencias internacionales relativas a los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros
- c) Los países miembros establecen mecanismos institucionales que garantizan la participación efectiva de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones
- i) Mayor número de marcos subregionales o regionales que están en consonancia con convenciones, conferencias y acuerdos internacionales
  - ii) Mayor número de redes regionales establecidas con la asistencia de la CESPAO para promover la colaboración y cooperación en cuestiones relacionadas con la mujer
- c) i) Mayor número de mecanismos establecidos, entre ellos campañas anuales para aumentar el acceso a los procesos de adopción de decisiones
  - ii) Mayor número de comités que incluyen a organizaciones de la sociedad civil y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer establecidos con la ayuda de la CESPAO para colaborar en la elaboración de los informes nacionales que se presentan al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

## Estrategia

19.58 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro para la Mujer de la CESPAO. El Centro seguirá trabajando en estrecha colaboración con los mecanismos nacionales para la mujer, las partes interesadas a nivel nacional, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y todas las divisiones de la CESPAO para hacer frente a las dificultades que atentan contra los derechos sociales de la mujer, su participación económica efectiva y su papel significativo en la adopción de decisiones en todos los niveles. Los acontecimientos políticos ocurridos recientemente en varios países árabes también han puesto de relieve la fragilidad de la situación de la mujer, por lo que urge proteger los derechos adquiridos al tiempo que se promueve la participación de las mujeres en los procesos de transición y después de los conflictos.

- 19.59 Sobre la base de las asociaciones establecidas, los logros anteriores y las recomendaciones formuladas por el Comité de la Mujer, en particular en su sexto período de sesiones, la estrategia de aplicación del Centro tendrá un enfoque tridimensional:
- a) Aumentar la sinergia regional y la colaboración entre los países miembros para responder a las exigencias de los instrumentos internacionales y los acuerdos mundiales pertinentes mediante marcos regionales y subregionales, como estrategias conjuntas, plataformas, peticiones, planes de acción y declaraciones conjuntas. Estos marcos abarcarán las prioridades regionales relacionadas con las cuestiones de género, desde la lucha contra el matrimonio precoz y forzado, la migración de mano de obra femenina y la mujer y la sociedad de conocimientos, hasta las prácticas nocivas y las necesidades de las mujeres refugiadas y las mujeres

en situaciones de conflicto. Se realizarán esfuerzos para promover el intercambio de información sobre estos marcos regionales entre los países de la región;

- b) Prestar apoyo a los países miembros en la formulación, elaboración y aplicación de estrategias, políticas y leyes nacionales encaminadas a eliminar la discriminación por motivos de género en todos los ámbitos socioeconómicos y políticos. El Centro para la Mujer de la CESPAO aumentará las capacidades nacionales para subsanar las deficiencias relacionadas con el género en la esfera privada (por ejemplo, el matrimonio infantil y la violencia en el hogar), en el sector económico (por ejemplo, el acceso a recursos financieros, las oportunidades de empleo y la discriminación en el empleo) y en el ámbito social (por ejemplo, la violencia por razón de género, la representación estereotipada de la mujer y los papeles asignados en función del género en los medios de comunicación);
- c) Aumentar el acceso de la mujer a todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones y su representación en las estructuras de gobernanza, especialmente en tiempos de conflicto y ocupación. Esto incluye asegurar la participación significativa de la mujer en los órganos ejecutivos, legislativos, parlamentarios y judiciales.

19.60 El Centro para la Mujer de la CESPAO utilizará los instrumentos disponibles de investigación con base empírica, intercambio de conocimientos, fomento de la capacidad, promoción y establecimiento de redes de contacto y seguimiento y evaluación. Se concluirán entregables de alta calidad (como estudios exhaustivos, evaluaciones de necesidades y repercusiones, reseñas normativas, informes sobre análisis de la situación, módulos de capacitación y material técnico) en el contexto de su labor normativa y la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento. El subprograma seguirá fomentando la colaboración entre los órganos gubernamentales pertinentes y los interesados nacionales y regionales mediante la organización de reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos y conferencias temáticas y la conmemoración de acontecimientos relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros. También se mantendrá la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, instituciones académicas nacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil.

## Subprograma 7 Mitigación de conflictos y desarrollo

**Objetivo de la Organización**: Mitigar los efectos de las crisis, incluida la ocupación, y abordar los problemas institucionales y de desarrollo relacionados con las transformaciones en curso en la región árabe

## Logros previstos de la Secretaría

# a) Las instituciones públicas elaboran estrategias y políticas de gobernanza para mejorar su desempeño y su capacidad para prestar servicios, incluido el desarrollo de la capacidad de análisis y supervisión con la dirección y titularidad de los países, especialmente en los países afectados por crisis y los países menos adelantados

## Indicadores de progreso

 a) i) Mayor número de países miembros que solicitan y reciben asistencia sustantiva y técnica en relación con la elaboración de estrategias y políticas de gobernanza que tienen por objeto mejorar el desempeño del sector público y su capacidad para prestar servicios

14-25819

b) Los países miembros responden a los problemas de desarrollo relacionados con las transformaciones en la región mediante la formulación de estrategias y políticas de desarrollo adecuadas con la dirección y titularidad de los países

c) Las instituciones públicas elaboran o aplican estrategias para mitigar los efectos directos negativos de la ocupación israelí y las crisis, así como sus consecuencias indirectas para el desarrollo de la región

- ii) Mayor porcentaje de funcionarios públicos que informan de que se han beneficiado de los productos y actividades de la CESPAO relacionados con la elaboración de estrategias y políticas de gobernanza, incluido el desarrollo de la capacidad de análisis y supervisión con la dirección y titularidad de los países
- i) Mayor porcentaje de funcionarios públicos que participan en foros organizados por la CESPAO e informan de que han aprovechado productos de la CESPAO orientados a dar respuesta a problemas relacionados con las transformaciones en la región
  - ii) Mayor número de países miembros que inician actividades como consecuencia de productos de la CESPAO orientados a encarar los problemas relacionados con las transformaciones en la región
- c) i) Mayor porcentaje de funcionarios públicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil que participan en actividades organizadas por la CESPAO e informan de que han aprovechado productos orientados a fortalecer su capacidad para cumplir sus respectivos mandatos en materia de desarrollo, mitigando con ello los efectos y repercusiones de la ocupación israelí
  - ii) Mayor número de instituciones públicas que solicitan y reciben asistencia sustantiva y técnica sobre la base de productos de la CESPAO relacionados con el fortalecimiento de la capacidad del sector público en materia de desarrollo a fin de reducir los efectos y repercusiones de la ocupación israelí en el desarrollo de la región

## Estrategia

19.61 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos. El proceso de desarrollo de la región árabe se ha caracterizado por la escasez y baja calidad de los indicadores de gobernanza y desarrollo socioeconómico, en particular en los países directa o indirectamente afectados por crisis o que padecen una ocupación extranjera.

19.62 No obstante, las transformaciones políticas que han experimentado algunos países desde 2010 han puesto de relieve la demanda pública de mejoras en las prácticas de gobernanza, en particular en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación. Al mismo tiempo, las crisis locales y regionales, las transformaciones en curso en varios países miembros, la continuación de la ocupación israelí y las repercusiones de todo ello en el desarrollo social y económico de la región plantean problemas institucionales y de desarrollo para los países miembros.

19.63 Para conseguir los logros previstos, la aplicación del subprograma se centrará en tres esferas principales: i) las instituciones públicas que elaboran estrategias y políticas de gobernanza para mejorar su desempeño y su capacidad para prestar servicios, en particular en los países afectados por una crisis y en los países menos adelantados; ii) los países miembros que responden a problemas de desarrollo relacionados con las transformaciones experimentadas en la región mediante la formulación de estrategias y políticas de desarrollo con la dirección y titularidad de los países; y iii) las instituciones públicas que elaboran estrategias de desarrollo para mitigar los efectos directos negativos de la ocupación israelí y las crisis, así como sus consecuencias indirectas para el desarrollo de la región.

19.64En relación con la primera esfera, la División de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos determinará y analizará estrategias y políticas de buena gobernanza, dará seguimiento a las tendencias, detectará carencias y determinará intervenciones adecuadas, así como las mejores prácticas mundiales para fortalecer el desempeño de las instituciones públicas, poniéndolas a la vanguardia del desarrollo, en particular en los países afectados por crisis y los países menos adelantados. La CESPAO utilizará las conclusiones de esta labor para ayudar a determinar las carencias y las prioridades en materia de desarrollo y mejorar los mecanismos de aplicación en los diferentes niveles de gobierno.

19.65La CESPAO fomentará el diálogo sobre políticas con las instituciones públicas competentes y los expertos interesados con el objeto de definir estrategias que se beneficien de la titularidad y dirección de los países y alienten la participación y la ciudadanía. Por medio de reuniones, servicios de asesoramiento, misiones del personal e investigación, la CESPAO promoverá estrategias de desarrollo institucional encaminadas a fortalecer los mecanismos de creación de consenso, incluidos los diálogos nacionales y las prácticas basadas en la ciudadanía.

19.66La CESPAO también dará seguimiento a las repercusiones socioeconómicas de las crisis, así como a la ocupación israelí de Palestina, y aumentará la concienciación sobre sus consecuencias directas negativas en Palestina y sus repercusiones indirectas en el resto de la región. Además, apoyará la formulación de estrategias de resiliencia encaminadas a mitigar los efectos de las crisis y de la ocupación israelí en el desarrollo humano en Palestina y otros países directa o indirectamente afectados por una situación de ocupación.

14-25819 21/29

## Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
61/16	Fortalecimiento del Consejo Económico y Social
64/1	Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
65/171	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
66/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
66/216	La mujer en el desarrollo
66/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración
67/11	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
67/148	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
67/164	Los derechos humanos y la extrema pobreza
67/171	El derecho al desarrollo
67/220	Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
67/224	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
67/227	Cooperación Sur-Sur
67/264	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica
67/292	Multilingüismo
Resolucione	s del Consejo Económico y Social
1818 (LV)	Establecimiento de una comisión económica para Asia Occidental
1985/69	Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica para Asia Occidental: cambio de nombre de la Comisión
1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
2005/50	La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio

2008/8	Admisión del Sudán como miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
2010/38	Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima
2011/5	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
2012/1	Admisión de Libia, Marruecos y Túnez como miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
2012/30	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
2013/5	Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
2013/16	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2013/23	Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones
2013/28	Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo
2013/46	Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
Resoluciones	de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
258 (XXIII)	Fortalecimiento de la cooperación técnica en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
263 (XXIII)	Promoción de la colaboración y la movilización de recursos
286 (XXV)	Estadísticas desglosadas por sexo para la igualdad y la emancipación
289 (XXV)	En apoyo de los grandes esfuerzos del Yemen en pro del desarrollo
300 (XXVI)	Aprobación de los informes finales de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
302 (XXVII)	Solicitud de la República de Túnez, Libia y el Reino de Marruecos de admisión como miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
308 (XXVII)	Dimensión regional del desarrollo
311 (XXVII)	Aprobación de los informes finales de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
312 (XXVII)	Evaluación de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

14-25819 23/29

## Subprograma 1 Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

64/292	El derecho humano al agua y el saneamiento
65/160	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
67/11	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
67/174	El derecho a la alimentación
67/203	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
67/209	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
67/215	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
67/228	Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria
67/231	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
67/263	Tránsito fiable y estable de los productos energéticos y su contribución al desarrollo sostenible y a la cooperación internacional
67/290	Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
67/291	Saneamiento para Todos
68/6	Documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
Resoluciones	del Consejo Económico y Social
2009/28	El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008
2011/5	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
2012/27	Asentamientos humanos
Resoluciones	de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
281 (XXV)	Tratamiento de las cuestiones ligadas al cambio climático en la región árabe
305 (XXVII)	Desarrollo sostenible en la región y seguimiento y aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

## Subprograma 2 Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

64/12	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
64/154	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
65/170	Migración internacional y desarrollo
65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
65/312	Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
66/121	Políticas y programas relativos a la juventud
66/122	Promoción de la integración social mediante la inclusión social
66/125	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
67/139	Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad
67/141	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
67/143	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
67/172	Protección de los migrantes
67/219	Migración internacional y desarrollo
67/230	Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial
68/4	Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo
Resoluciones	del Consejo Económico y Social
2010/12	Promoción de la integración social
2010/14	Futura ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002
Resoluciones	de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
295 (XXVI)	Declaración a efectos de orientación de la Comisión Económica y Social para Asia

14-25819 **25/29** 

sostenible

dirigidas a los jóvenes como oportunidad para el desarrollo

304 (XXVII) Función de la participación y la justicia social en la consecución del desarrollo

Occidental sobre la necesidad de conceder mayor importancia a las medidas

## Subprograma 3 Desarrollo económico e integración

Resoluciones de la Asamblea General

	64/255	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo	
	64/193	Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo)	
	64/191	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo	
	65/10	Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para erradicar la pobreza y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio	
	66/260	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo	
	67/289	Las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial	
	67/230	Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial	
	67/199	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	
	67/198	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo	
	Resolución del Consejo Económico y Social		
	2013/44	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	
Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental			
	296 (XXVI)	Fortalecimiento de las instituciones y los recursos del sector público para lograr los objetivos nacionales de desarrollo	
	303 (XXVII)	Hacia una mejora de la política macroeconómica en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental	
	313 (XXVII)	Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité Técnico sobre la Liberalización	

del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo en los Países de la Región de la Comisión Económica y Social para Asia

## Subprograma 4

## Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Resoluciones de la Asamblea General

Occidental

60/252	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
66/211	Ciencia y tecnología para el desarrollo
66/121	Políticas y programas relativos a la juventud

	67/195	Las tecnologías de la información y las comunicaciones
	67/113	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
	Resoluciones	del Consejo Económico y Social
	2009/8	Ciencia y tecnología para el desarrollo
	2010/5	Creación del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
	2013/6	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
	2013/9	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
	Resoluciones	de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
	294 (XXVI)	Creación del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
	306 (XXVII)	Desarrollo del Foro Árabe para la Gobernanza de Internet y apoyo a las iniciativas en el ámbito de los nombres de dominios en árabe
Subprograma 5 Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica		
	Estadística	s para la formulación de políticas
	Estadística con base er	s para la formulación de políticas
	Estadística con base er	s para la formulación de políticas npírica
	Estadística con base en Resoluciones	s para la formulación de políticas mpírica  del Consejo Económico y Social  Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas
	Estadística con base en Resoluciones 2010/38	s para la formulación de políticas mpírica  del Consejo Económico y Social  Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima
	Estadística con base en Resoluciones 2010/38 2011/24 2013/21	s para la formulación de políticas mpírica  del Consejo Económico y Social  Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima  Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial
	Estadística con base en Resoluciones 2010/38 2011/24 2013/21 Resoluciones	s para la formulación de políticas mpírica  del Consejo Económico y Social  Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima  Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial  Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales
	Estadística con base en Resoluciones 2010/38 2011/24 2013/21 Resoluciones	s para la formulación de políticas mpírica  del Consejo Económico y Social  Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima  Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial  Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales  de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental  Fortalecimiento de la capacidad estadística en la región de la Comisión Económica
	Estadística con base en Resoluciones 2010/38 2011/24 2013/21 Resoluciones 276 (XXIV)	s para la formulación de políticas mpírica  del Consejo Económico y Social  Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima  Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial  Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales  de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental  Fortalecimiento de la capacidad estadística en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental  Cumplimiento por los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las normas internacionales para mejorar los sistemas nacionales

14-25819 27/29

287 (XXV)

297 (XXVI)

en datos concretos

progreso de la sociedad

Fortalecimiento de la capacidad estadística para la formulación de políticas basadas

Vigilancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países árabes para el

## Subprograma 6 Adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

66/128	Violencia contra las trabajadoras migratorias
66/129	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
66/130	La participación de la mujer en la política
66/131	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
66/285	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
67/148	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

## Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/5	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y
	compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los
	géneros y el empoderamiento de la mujer

2013/17 Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

## Subprograma 7 Mitigación de conflictos y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

67/86	Asistencia al pueblo palestino
67/158	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
67/229	Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

## Resoluciones del Consejo Económico y Social

2013/8	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado
2013/23	Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12º período de sesiones

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

- 271 (XXIV) Fortalecimiento de la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la mitigación de las consecuencias de los conflictos y la inestabilidad en el contexto del desarrollo social y económico
- 282 (XXV) Mitigación de los efectos de los conflictos, la ocupación y la inestabilidad en el desarrollo en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- 292 (XXVI) Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto
- 296 (XXVI) Fortalecimiento de las instituciones y los recursos del sector público para lograr los objetivos nacionales de desarrollo

Resolución del Consejo de Seguridad

1947 (2010) Consolidación de la paz después de los conflictos

14-25819 29/29